



| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Código FT-GADM-001 |
| | SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE E INEXISTENTE | Serie: 111-3.2 |
| | | Versión 02 |
| | | Página 1 de 2 |

| | |
|---|--|
| SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE E INEXISTENTE | |
| FECHA | NOVIEMBRE 2023 |
| OFICINA GESTORA - SOLICITANTE | JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA |
| DIRIGIDO A: | OFICINA DE TALENTO HUMANO |
| OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES RELACIONADOS CON TEMAS FINANCIEROS Y ESTRATÉGICOS DE LA OFICINA DE SISTEMAS DENTRO DEL DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR PEATONAL Y DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUACARAMANGA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUACARAMANGA. |
| PERFIL A CONTRATAR (Especificar educación y experiencia) | <ul style="list-style-type: none"> • Título: Economista especialista en Estadística. • Experiencia: Experiencia laboral mínima de cuatro (4) años relacionada |
| TIPO DE REQUERIMIENTO | <p>Solicito se certifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si existe personal de la Planta de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para prestar el Servicio a contratar. • Si existe Personal en la Planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar. • No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado. |
| FIRMA DEL SOLICITANTE |  LUIS EDUARDO MORENO TRUJILLO JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS |



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Serie: 111

Certificación No. 1380-2023

Página 1 de 1

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

NIT: 890204109-1

CERTIFICA:

Que revisada la planta de cargos de funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en la actualidad no existe el personal suficiente, ni disponible, ni dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado para desarrollar el siguiente objeto:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES RELACIONADOS CON TEMAS FINANCIEROS Y ESTRATÉGICOS DE LA OFICINA DE SISTEMAS DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”.

Con el perfil que se describe a continuación: (Economista especialista en Estadística), con mínimo cuatro (4) años de experiencia laboral relacionada.

Este servicio no requiere de dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor.

Dado en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes noviembre de 2023, por requerimiento de la Oficina Asesora Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

July Andrea Hernández
JULY ANDREA HERNANDEZ VESGA
Asesora Grado 01
Grupo Talento Humano

Elaboró: Lina R- Secretaria (e) *LR*.



Certificado No. SG-2020005381-B




Certificado No. SG-2020005381-A

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156

Código Postal: 680005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia

| | | |
|---|---|--|
|  | <p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p> | <p>Código: FT-DIR-030</p> |
| | <p>SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES</p> | <p>Serie: 140-3.2-36</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página 1 de 1</p> |

| | | | |
|--------------------------------------|---|------------------------------------|-----------------------------|
| Fecha | NOVIEMBRE DE 2023 | | |
| Oficina solicitante | Oficina Asesora de Sistemas | | |
| Dirigido a: | Oficina Asesora de Planeación | | |
| Objeto de la prestación del servicio | <p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES RELACIONADOS CON TEMAS FINANCIEROS Y ESTRATÉGICOS DE LA OFICINA DE SISTEMAS DENTRO DEL DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR PEATONAL Y DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUACARAMANGA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUACARAMANGA.</p> | | |
| Tipo de requerimiento | <p>Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023, se encuentra incluido el objeto contractual mencionado.</p> | | |
| Valor y plazo | <p>VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)</p> | <p>PLAZO: UN (1) MES</p> | |
| Rubro afectado Honorarios | <p>Número de Rubro: 2.1.2.02.02.008.01</p> | <p>Gastos de Funcionamiento: x</p> | <p>Gastos de Inversión:</p> |
| Firma | <p style="text-align: center;">  <hr/> LUIS EDUARDO MORENO TRUJILLO Jefe Oficina Asesora de Sistemas </p> | | |



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Certificación Plan Anual de Adquisiciones

Código: FT-DIR-031

Versión: 01

Serie: 140-3.2

Certificado N°:

C.1.5.54

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN
DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2023 adoptado mediante Resolución No. 013 del 10 de enero de 2023, aparece registrada la siguiente información:

Objeto Contractual: C.1.5.54 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES RELACIONADOS CON TEMAS FINANCIEROS Y ESTRATEGICOS DE LA OFICINA DE SISTEMAS DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DE TRANSITO VEHICULAR PEATONAL Y DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Valor: Cuatro Millones Pesos Con Cero Centavos
\$ 4.000.000,00

Rubro Afectado: 2.1.2.02.02.008.01 Honorarios


Plazo: Un (1) Mes




Vigencias Futuras: No Aplica

Se expide la presente el 28 de Noviembre de 2023, de conformidad con la solicitud realizada por Secretaria General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PROCESO GESTION FINANCIERA | Código: FT-GFINA-003 |
| | SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Serie:161-3.8-215 |
| | | |
| | | Página 1 de 1 |

| | | | |
|---|---|--|---|
| TIPO DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO | | | |
| Contrato Servicios y/o suministro _ _ | | Convenio _____ | |
| Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión _X_ | | Otro _____ | |
| Consultoría _____ | | | |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES RELACIONADOS CON TEMAS FINANCIEROS Y ESTRATÉGICOS DE LA OFICINA DE SISTEMAS DENTRO DEL DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR PEATONAL Y DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUACARAMANGA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUACARAMANGA. | | |
| VALOR DEL LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO | | | |
| En Números: \$4.000.000 | | En Letras: : CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE | |
| Rubro Afectado Honorarios | Numero de Rubro: 2.1.2.02.02.008.01 | Gastos de Funcionamiento: <u>X</u> | Gastos de Inversión: __ |
| FECHA DE SOLICITUD | DÍA: 27 | MES: 11 | AÑO: 2023 |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE | | | |
| JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS Nombre de la Dependencia | LUIS EDUARDO MORENO TRUJILLO JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS Nombre del Funcionario Solicitante |  Firma del funcionario | |
| AUTORIZACION Y APROBACION | | | |
| CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA Director General Nombre del Ordenador del Gasto |  Firma del Ordenador del Gasto | |  Fecha y firma de Recibido Oficina de Presupuesto |



DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

NIT 890.204.109-1

PRESUPUESTO

Código: PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-37

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: CDD 1201-2023

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

CERTIFICA

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2023, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

Vigencia: VIGENCIA 2023
Unidad Gestora: D0900-OFICINA ASESORA DE SISTEMAS
Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.01.
Nombre del Rubro: Honorarios
Fuente de Financiación: RECURSOS PROPIOS
Acto Administrativo: RES.607-2022
Valor: 4,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión:


Fecha inicial: 28/11/2023
Fecha vencimiento: 31/12/2023
Vigencia del CDP: 33

Concepto del CDP: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES RELACIONADOS CON TEMAS FINANCIEROS Y ESTRATEGICOS DE LA OFICINA DE SISTEMAS DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DE TRANSITO VEHICULAR PEATONAL Y DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE LA DIRECCION DETRANSITO DE BUCARAMANGA.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023


EDWIN FERNANDO MARTIN BELTRAN
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: dcancino

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 1 de 24 |

OFICINA GESTORA: OFICINA ASESORA SISTEMAS.

FECHA: NOVIEMBRE DE 2023.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO GESTOR: Ing. LUIS EDUARDO MORENO TRUJILLO

CARGO DEL FUNCIONARIO GESTOR: JEFE OFICINA ASESORA SISTEMAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


La Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB- es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, desde su propósito misional Conforme al Código Nacional de Tránsito y demás normatividad legal vigente oferta servicios a la comunidad que como fin último y objetivo primordial tienen el garantizar el cumplimiento del código nacional de tránsito, por lo cual adelanta diferentes operativos de Control al tránsito vehicular en procura de la seguridad vial en el municipio, promoviendo la prevención de accidentes de tránsito, recuperación del espacio público y control de la movilidad de la ciudad. Para el cumplimiento de esa nombrada misión institucional, la entidad ofrece un portafolio de servicios a la comunidad, dentro de los cuales se encuentran el registro de los vehículos, la expedición de licencias, la atención a los usuarios que son objeto de control por comparendos proceso resultante del control vial efectivo por parte de los agentes de tránsito, procesos de educación vial, entre otros que han venido en aumento por el incremento natural del parque automotor, por lo cual de manera correlacional, aumenta los procesos administrativos, incrementando el volumen de trabajo dentro de cada una de las dependencias, y con ello las necesidades de personal profesional y de apoyo en diferentes áreas, que se transforman en requerimientos obligados para lograr una atención oportuna a la ciudadanía.

Estos procesos, debido a la falta de personal de planta adscrito a la entidad, se han convirtiendo en la necesidad de contratar mediante la prestación de servicios, profesionales y personal de apoyo, en aras de desafectar los procesos que ha hoy, se han visto claramente retrasados, generando aumento en los tiempos de servicio, que se convierten en factores de riesgo, para el no logro de los objetivos de la entidad y que pueden ser objeto de investigaciones por parte de entes de control, tanto internos como externos, además de verse claramente afectada la imagen de la entidad, al ser la Dirección de Tránsito, la encargada de velar por la seguridad y la movilidad de todos los ciudadanos en los diferentes grupos, peatones, conductores y usuarios de medios alternativos de transporte.

Además de lo anterior, la modernización del estado colombiano, ha incrementado los requerimientos en el uso de herramientas digitales, que se han venido transformando en elementos de doble vía, pues sirven de apoyo a la operación pública y el desarrollo administrativo, así como para el control y seguimiento en tiempo real a la inversión de los recursos de las entidades, esto, ha desarrollado necesidades dentro de la administración pública para la implementación y uso adecuado de estas herramientas, en aras de lograr un mayor grado en la eficiencia y la efectividad en cumplimiento de los objetivos institucionales, y procurando la transparencia como forma de lucha ante la corrupción, pero ante la deficiencia de personal que se tiene en la entidad, se ve en riesgo constante, al no poder cumplir con todos estos parámetros que se imponen con más fuerza día a día.

Finalmente, podemos concluir que la deficiencia de personal en las diferentes dependencias que conforman la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, las falencias en la organización de los patios con los inventarios de los vehículos inmovilizados en procesos de control vial, así como la falta de herramientas básicas de funcionamiento de los sistemas operativos y tecnológicos, hacen que la entidad tenga graves inconvenientes para operar, entregar la oferta institucional y generar una atención a los usuarios de manera oportuna, con calidad de servicio y con eficiencia y eficacia, con lo cual se pueden enumerar varias consecuencias objeto de las falencias de estos procesos, de la siguiente manera:

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 2 de 24 |

- Retrasos en los tiempos de atención al usuario en tramites recurrentes como la matricula y registro de vehículos, la entrega y renovación de licencias.
- Retrasos en los procesos de cobro coactivo de la entidad, aumentando el déficit presupuestal existente.
- Debilidad en los procesos de defensa jurídica de la entidad, ante quejas de diferentes indoles presentadas por usuarios
- Debilidad de las labores de consecución y revisión del archivo de la entidad, aumentando los tiempos de respuesta ante las peticiones de los usuarios.
- Deficiencia en el cumplimiento de indicadores de planificación de la dirección de Tránsito de Bucaramanga
- Incertidumbre en el estado de la cartera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por concepto de inmovilización de vehículos y parqueadero (patios), lo que a su vez genera dificultad en los procesos de salida de vehículos inmovilizados, de cobro y disminución de ingresos.
- Incumplimientos Legales frente a la imposibilidad de espacio para la realización de las inmovilizaciones a vehículos de los infractores, con riesgo de Sanciones administrativas por los entes de Control
- Hallazgos de tipo administrativo con compromisos en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal para realizar el inventario total del patio de la entidad,
- Aumento de los indicadores de daño antijurídico por reclamaciones de los usuarios por posible daño o pérdida de los vehículos inmovilizados.

Que una vez estudiada y evaluada la necesidad se observa que la entidad no cuenta con personal suficiente e idóneo para que apoye las actividades referidas anteriormente; razón por la cual se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, que tenga las calidades exigidas y la disponibilidad para atender las obligaciones que se derivan del objeto contractual.

En razón a lo anterior, se pudo determinar la conveniencia y oportunidad, por la cual se requiere con carácter urgente llevar a cabo la contratación la cual satisface una necesidad de la Entidad.

2. CONSULTA PLAN DE ADQUISICIONES Y BANCO DE PROYECTOS

Se solicita a la oficina de planeación la Certificación del Plan de Anual de Adquisiciones y se anexa al estudio previo. (Si aplica).

Se solicita a la oficina de planeación la Certificación del Banco de Proyectos y se anexa al estudio previo. (Si aplica).


3. VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD

Se establecerá mediante certificación expedida por la Oficina de Talento Humano de la entidad, que no se cuenta con el personal suficiente en la entidad, para que pueda desarrollar el objeto y las actividades planteadas sin requerir de dedicación de tiempo completo, ni implicar subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor en el presente estudio.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, CON SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Conforme a lo anterior se debe adelantar el proceso de contratación directa, bajo lo ordenado por el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9: contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p> | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | <p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES</p> | Versión 01 |
| | | Página 3 de 24 |

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Decreto 1082 de 2015, capítulo iv; contratación directa:

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.2. Aviso de convocatoria. Estipula en su inciso final: En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

Que en este sentido la ley ha previsto la posibilidad de contratación directa de personal idóneo e Intuitu personae que significa 'en atención a la persona', haciendo referencia a aquellos contratos que se celebran en especial consideración de la persona con quien se obliga.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA

La Entidad contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios, la Entidad "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitados ni presente incompatibilidades para contratar con entidades públicas, que cumpla con los siguientes requisitos y experiencia:


- Título: Economista especialista en Estadística.
- Experiencia: Experiencia laboral mínima de cuatro (4) años relacionada.

6. **OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES RELACIONADOS CON TEMAS FINANCIEROS Y ESTRATÉGICOS DE LA OFICINA DE SISTEMAS DENTRO DEL DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR PEATONAL Y DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUACARAMANGA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUACARAMANGA.**

7. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo de lo pactado anteriormente, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijara los siguientes compromisos para con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a:

1. Apoyo en la elaboración de los diferentes planes y proyectos que desde la oficina de sistemas se ejecutarán para la vigencia 2024.
2. Elaborar un estudio financiero con el fin de proyectar los recursos necesarios para que la oficina de sistemas proyecte las necesidades de insumos para el primer trimestre del 2024.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p> | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | <p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES</p> | Versión 01 |
| | | Página 4 de 24 |

3. Apoyar a la oficina asesora de sistemas en la parametrización de las bases de datos en cuanto al balance financiero de los comparendos impuestos en el 2023.
4. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
5. El contratista deberá pasar cuentas de cobro de forma mensual, previa presentación del informe de actividades detallado corte a mes operacional de errores de mantenimiento y falencias de la aplicación, al supervisor del contrato, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y demás soportes requeridos por el supervisor.
6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que tengan relación con su naturaleza jurídica.


Parágrafo primero: Para cada proceso se tienen en cuenta las etapas de desarrollo de software, por las cuales deberán agotarse las etapas de:

1. Especificación: La oficina asesora sistemas, recepciona el requerimiento por parte del usuario o área interna y procede a su respectivo levantamiento.
2. Análisis: Se realiza un análisis del requerimiento con el fin de evaluar la clase de servicio que se requiere para dar solución a la situación planteada.
3. Desarrollo: El contratista desarrolla o da atención al requerimiento planteado de acuerdo al número de horas de trabajo aprobadas por el supervisor.
4. Validación y pruebas: Una vez el desarrollo se encuentra terminado, se procede a revisar que el producto final se encuentre a corte a la especificación técnica requerida, así mismo se realizan las pruebas de funcionamiento con el usuario o área interna solicitantes.
5. Implantación: Puesta en funcionamiento.

Parágrafo segundo: Las demás condiciones ofrecidas por el contratista en su oferta, así como su personal propuesto hacen parte integral de sus obligaciones contractuales

a. Obligaciones generales del contratista

1. Prestar a entera satisfacción el servicio.
2. Aceptar la designación de supervisión por parte de la Entidad.
3. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones o entramamiento que puedan presentarse.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
7. Estar afiliado y cumplir con las normas sobre seguridad social integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
10. Acogerse y participar del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
11. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
13. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
14. Aplicar las políticas internas implementadas por la entidad en el uso y producción del papel, generado como evidencias el cumplimiento del objeto contractual.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p> | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | <p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES</p> | Versión 01 |
| | | Página 5 de 24 |

15. Hacer entrega de la información documentada, sea esta física y/o electrónica, mediante la elaboración de inventario documental, al momento de darse por terminado el contrato.

16. Toda disposición documental llevada a cabo por el contratista (producción, trámite y eliminación) debe darse con base a la reglamentada y registrada en las T.R.D.

17. Brindar apoyo en la atención a usuarios internos y externos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

b. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea el caso.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....
2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

....
4. **CONTRATACIÓN DIRECTA.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:


....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....
PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las dependencias de acuerdo a su misión.

9. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p> | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | <p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES</p> | Versión 01 |
| | | Página 6 de 24 |

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000). Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzas, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

FORMA DE PAGO: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas, teniendo en cuenta que el valor mensual asciende a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000), previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Subdirección Financiera de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

10. PLAZO DE DURACIÓN, LUGAR EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

PLAZO: UN (1) MES, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio de contrato entre en Supervisor y el Contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Dirección de Transito de Bucaramanga – Secretaría General

DOMICILIO: El municipio de Bucaramanga.

11. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al rubro presupuestal Honorarios-2.1.2.02.02.008.01, del Presupuesto General de Gastos de la Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, contemplados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1044-2023, expedido por la Subdirección Financiera, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000).**

ESTUDIO DEL SECTOR

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.


Por disposición del El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

12.1 ¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de personal de apoyo?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Dirección de Transito de Bucaramanga no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, la DTB, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios profesionales de una persona natural como abogado, sin que esto requiere subordinación ni la disponibilidad de tiempo completo.

12.2 ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere Profesional en Derecho, y con Experiencia laboral Dos (2) años relacionada.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p> | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | <p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES</p> | Versión 01 |
| | | Página 7 de 24 |

12.3 ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios personales requeridos?

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante los últimos tres años ha contratado personal concontratista para el apoyo jurídico de la Entidad, sin que esto requiere subordinación ni la disponibilidad de tiempo completo.

12.4 El tipo de honorarios recomendados para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de honorarios desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien, es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios, como históricamente esta entidad viene cubriendo sus necesidades con persona natural y/o profesión liberal con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, a continuación, se presentarán las etapas que contribuyen a establecer el precio esperado del honorario mensual como referente para la negociación con el oferente:

12.1.1 Etapa 1. Establecer las fuentes de información de los precios esperados


Se analizarán las conveniencias de las diferentes fuentes de información:

- **Consulta precios de honorarios propuesta por los gremios.**

Se realizó la revisión de la información que suministra las agrupadoras de profesionales como contadores públicos¹, profesionales jurídicos², ingeniería, en algunas se observó que estaban definidas por actividades completas o en otras palabras en servicios específicos como pasa con los servicios contables, véase cuadro :

¹ <https://actualicese.com/tabla-de-tarifas-de-honorarios-profesionales-para-contadores-publicos/>

² <https://abogadocolombia.files.wordpress.com/2020/05/conalbos-tarifa-2019-2020.pdf>

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p> | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | <p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES</p> | Versión 01 |
| | | Página 8 de 24 |

Cuadro 1. Honorarios para Contadores Públicos

| Por Contrato De Servicios Profesionales Independientes | | |
|--|--|-----------|
| No. | ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA | VALOR |
| 1 | Elaboración y suscripción de Certificados de Ingresos | 3 SMMLV * |
| 2 | Certificación de Estados Financieros | 3 SMMLV |
| 3 | Dictámen de Estados Financieros | 3 SMMLV |
| 4 | Opiniones Profesionales distintas del Dictamen | 3 SMMLV |
| 5 | Revisión y suscripción de Estados Financieros | 3 SMMLV |
| 6 | Verificación de Estados Financieros | 3 SMMLV |
| 7 | Comprobaciones de Estados Financieros | 3 SMMLV |
| 8 | Análisis de Estados Financieros | 5 SMMLV |
| 9 | Análisis verticales y horizontales financiero / contables y presupuestales. | 5 SMMLV |
| 10 | Revisión de procesos financieros | 5 SMMLV |
| 11 | Revisión de procesos contables | 5 SMMLV |
| 12 | Asesoría financiera y de tesorería | 5 SMMLV |
| 13 | Asesoría Contable | 8 SMMLV |
| 14 | Trabajos de compilación | 8 SMMLV |
| 15 | Actualización Contable | 10 SMMLV |
| 16 | Preparación, elaboración y revisión de estados financieros, del sistema de información contable, de libros de contabilidad y actividades conexas | 12 SMMLV |
| 17 | Manejo integral de la contabilidad | 12 SMMLV |
| 18 | Estudio de planificación de utilidades | 12 SMMLV |
| 19 | Elaboración de Presupuestos | 12 SMMLV |
| 20 | Análisis y evaluación de Cartera | 15 SMMLV |
| 21 | Saneamientos contables o depuraciones de cuentas contables y financieras | 20 SMMLV |
| 22 | Organización e implementación de sistemas contables | 20 SMMLV |

Fuente: Documento orientación profesional del Consejo Técnico de Contaduría Pública 2019, pág. 50

Del Cuadro 1, se observa los honorarios propuestos por el Consejo Técnico de Contaduría Pública con un enfoque orientador para la oferta de servicios contables específicos que implica la acreditación como profesional que da fe pública sobre la información contenida en el ejercicio de la actividad.

De lo anterior podemos concluir que a pesar que existen tarifas que poseen un alcance, un producto y riesgo profesional involucrado, enunciados en el Cuadro 1, no suministra la información necesaria para que se pueda emplear como insumo para la proyección del precio esperado en futuras contrataciones, para prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

- **Información histórica de compras de la Entidad**

Se realizó la consulta en la plataforma SIA OBSERVA de la contratación realizada por La Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB durante tres vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019 para un total aproximado de 1002 contratos distribuidos en prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo con la cantidad de información fue necesario organizarla:


- a. **Método Cualitativo por atributos**

- **Según el tipo de prestación de servicio.**

Profesión liberal³

Se entiende por profesión liberal, toda actividad personal en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere:

³ Definiciones tributarias. <https://www.javeriana.edu.co/dir-financiera/definiciones-tributarias>

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 9 de 24 |

1. Habilitación mediante título académico de estudios y grado de educación superior; o habilitación Estatal para las personas que, sin título profesional fueron autorizadas para ejercer.
2. Inscripción en el registro nacional que las autoridades estatales de vigilancia, control y disciplinarias lleven conforme con la ley que regula la profesión liberal de que se trate, cuando la misma esté oficialmente reglada.

Se entiende que una persona ejerce una profesión liberal cuando realiza labores propias de tal profesión, independientemente de si tiene las habilitaciones o registros establecidos en las normas vigentes.

Servicio técnico

Se considera servicio técnico la actividad, labor o trabajo prestado directamente por una persona natural mediante contrato de prestación de servicios personales, para la utilización de conocimientos aplicados por medio del ejercicio de un arte, oficio o técnica, sin transferencia de dicho conocimiento. Los servicios prestados en ejercicio de una profesión liberal no se consideran servicios técnicos.

Asistencia técnica

Se entiende por asistencia técnica la asesoría dada mediante contrato de prestaciones de servicio incorporales, para la utilización de conocimientos tecnológicos aplicados por medio del ejercicio de un arte o técnicas.

Dicha asistencia comprende también el adiestramiento de personas para la aplicación de los expresados conocimientos".

Una vez conocido los tipos de servicios que son susceptibles a ser contratados por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se procedió a consolidar la información para ser analizada así:

Cuadro 2. Histórico - Adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión año 2017


| ATRIBUTO Tipos de servicios | 2017 | |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | Mín. de Honorario Mensual | Máx. de Honorario Mensual |
| AUXILIAR | \$1,280,882 | \$1,430,000 |
| ASISTENCIAL | \$1,300,000 | \$2,882,352 |
| TECNICO | \$1,300,000 | \$2,409,750 |
| PROFESIONAL | \$1,200,000 | \$4,219,780 |
| ESPECIALIZADO | \$2,800,000 | \$2,800,000 |

Fuente: SIA OBSERVA

Cuadro 3. Histórico - Adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión año 2018

| ATRIBUTO Tipos de servicios | 2018 | |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | Mín. de Honorario Mensual | Máx. de Honorario Mensual |
| AUXILIAR | \$1,350,704 | \$1,699,441 |
| ASISTENCIAL | \$1,399,999 | \$2,826,846 |
| PROFESIONAL | \$1,307,263 | \$3,651,007 |
| ESPECIALIZADO | \$2,976,536 | \$3,865,772 |

Fuente: SIA OBSERVA

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 10 de 24 |

Cuadro 4. Histórico - Adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión año 2019

| ATRIBUTO Tipos de servicios | 2019 | |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | Mín. de Honorario Mensual | Máx. de Honorario Mensual |
| AUXILIAR | \$1,374,582 | \$1,417,241 |
| ASISTENCIAL | \$1,400,000 | \$2,985,294 |
| TECNICO | \$1,302,905 | \$3,200,669 |
| PROFESIONAL | \$2,207,358 | \$4,026,846 |
| ESPECIALIZADO | \$3,210,702 | \$4,327,055 |

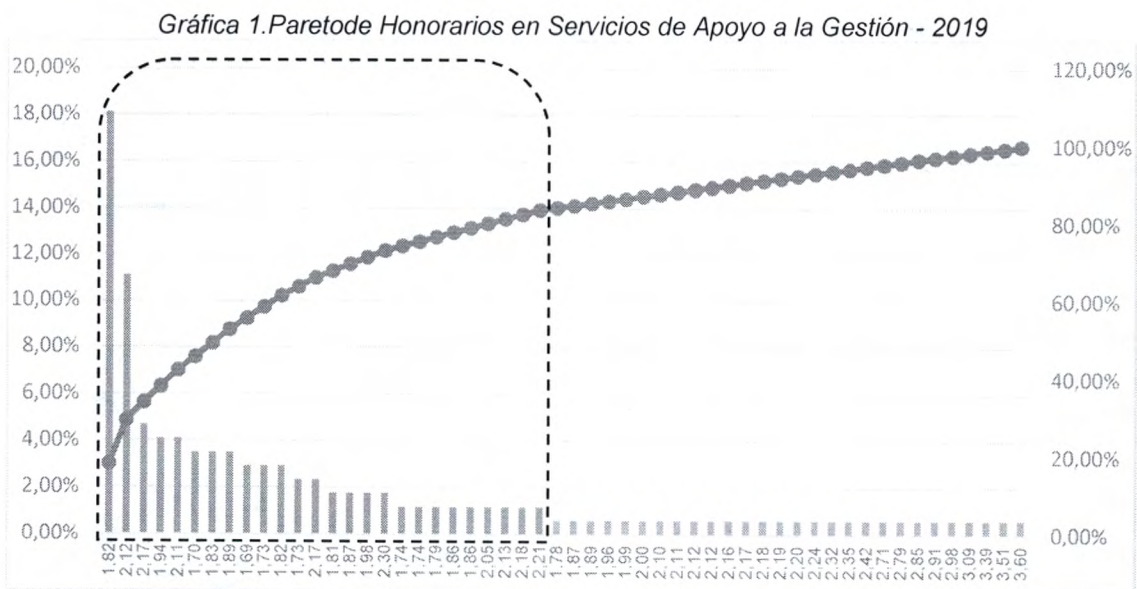
Fuente: SIA OBSERVA

Los Cuadro 2, Cuadro 3 y Cuadro 4, es el resultado de la agrupación por tipo de servicio: apoyo a la gestión (auxiliar, asistencial, técnico), profesional y especializado en campos como la jardinería, aseo, auxiliar de tránsito, recolección, captura y procesamiento de datos, servicio al cliente, informática, archivo, contabilidad, generación de informes, calidad, comunicaciones, defensa jurídica, adquisiciones, servicios gerenciales y demás necesarios para la medición, análisis y mejora de las unidades y área funcional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB- así mismo, facilitan la toma de decisiones y el control de los riesgos.

También se identificó que la entidad en su proceso de adquisición de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las vigencias 2017, 2018, y 2019, implementó una estrategia de negociación de rangos mínimos y máximos de contraprestación según la complejidad de la necesidad a cubrir, revisando la competencia y experticia del prestador, eso dio origen a las fluctuaciones de precios en cada vigencia.


De lo anterior podemos discernir que la muestra de datos tomados en los años 2017, 2018 y 2019 no son comparables, por lo que se requiere otro método con el fin de observar un patrón que permita definir una nueva estrategia para proyectar el precio esperado por honorarios mensuales para la adquisición de futuros servicios ofertados por personas naturales.

b. Método Grafica de Pareto

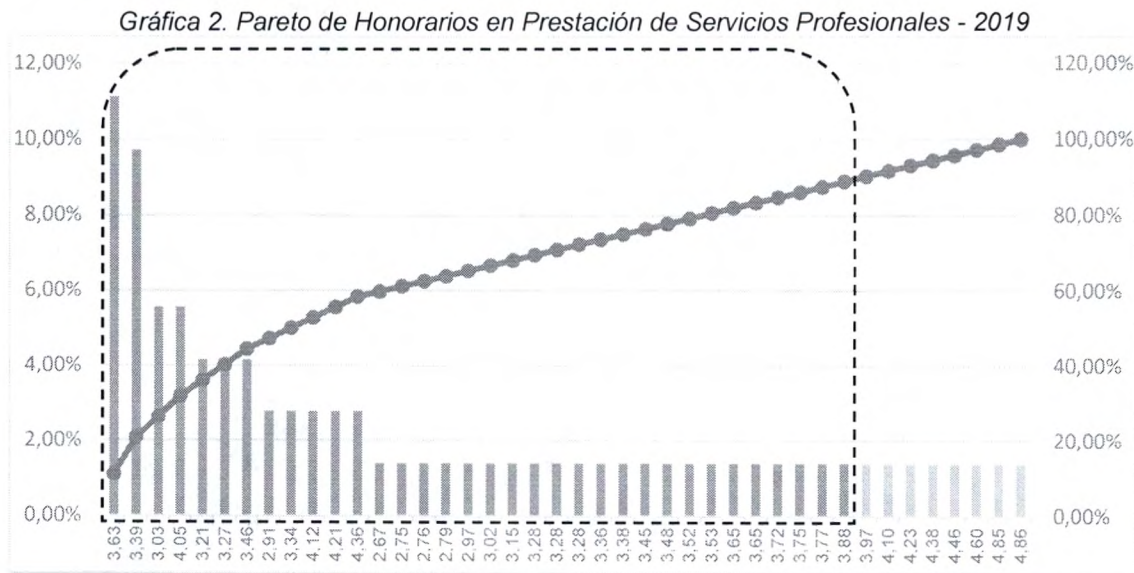


Fuente: Muestra de contratos prestación de Servicios de Apoyo a la gestión -2019

La Gráfica 1, nos ilustra que la distribución de las adquisiciones realizadas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la vigencia 2019, se encuentran 143 contratos con una concentración del 83.63% en varios valores de honorarios expresados en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, mientras que el restante de los datos se dispersa.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 11 de 24 |

Del comportamiento de los datos de los honorarios mensuales - vigencia 2019 de los contratos por prestación de servicios de apoyo a gestión, se puede inferir la factibilidad del uso de rangos según el tipo de saberes y de educación combinado con años de experiencia general, permite una estabilidad en los procesos de negociación del precio esperado por parte de la Entidad a la hora de la contratación del servicio.



Fuente: Muestra de contratos prestación de servicios profesionales -2019

La Gráfica 2, nos ilustra que la distribución de las adquisiciones realizadas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por concepto de prestación de servicios profesionales en la vigencia 2019, se encuentran 64 contratos con una concentración del 88.89% en varios valores de honorarios expresados en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, mientras que el restante de los datos se dispersa.

Del comportamiento de los datos de los honorarios mensuales - vigencia 2019 de los contratos por prestación de servicios profesionales, se puede inferir la factibilidad del uso de rangos según el tipo Educación combinado con años de experiencia general, permitiendo una estabilidad en los procesos de negociación del precio esperado por parte de la Entidad a la hora de la contratación del servicio.


- **Consulta de Precios de referencia**

Todo consumidor es capaz de construir sus propios precios de referencia y hacer comparaciones entre éstos y los precios del mercado con los que se encuentra. Desarrolla pautas de decisión que se basan en las diferencias que ha podido observar.

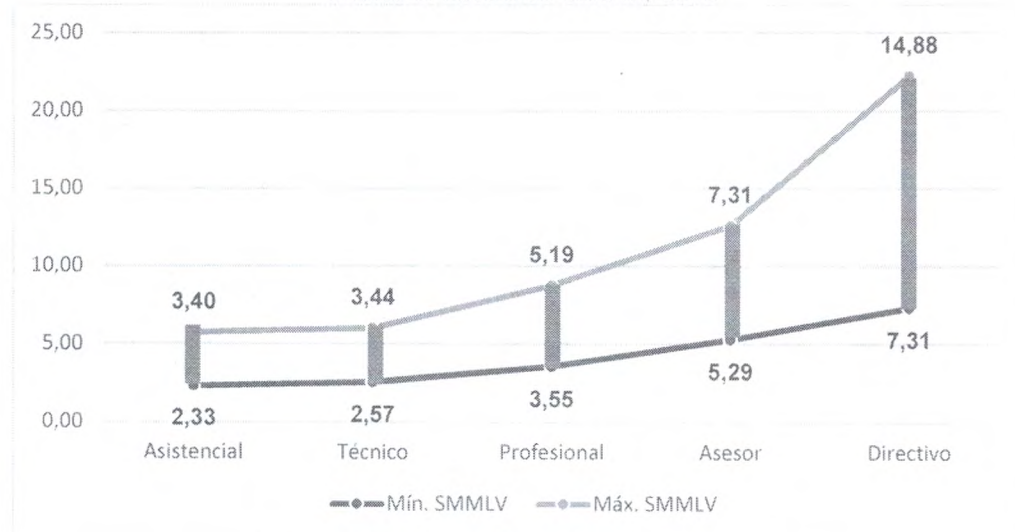
Como se ha mencionado ya, los precios de referencia son aquellos precios internos que fijan los compradores potenciales para poder usarlos como un precio estándar en la relación con los precios del mercado de los servicios, los productos, marcas, modelos, etc. En definitiva, son instrumentos que crea el consumidor para poder elaborar juicios sobre el grado de aceptabilidad de los precios que observa.

En la actualidad el Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB, no cuenta con precios de referencia adoptados y aprobados para poderlos contrastar con los precios del mercado.

Pero la entidad cuenta con una escala salarial de la planta de personal adoptada mediante Acuerdo Municipal No. **006 de 2019**, que servirá como información para responder la pregunta **¿cuánto podríamos llegar a pagar por los servicios profesionales y de apoyo a la gestión?**

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 12 de 24 |

Gráfica 3. Escala de Salarios 2019



Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Cuadro 5. Escala Salarial -2019

| NIVEL | Mín. de Asignación Básica 2019 | Máx. de Asignación Básica 2019 | Mín. SMMLV | Máx. SMMLV |
|-------------|--------------------------------|--------------------------------|------------|------------|
| Asistencial | \$1,927,989 | \$ 2,816,859 | 2.33 | 3.40 |
| Técnico | \$2,129,456 | \$ 2,845,090 | 2.57 | 3.44 |
| Profesional | \$2,943,209 | \$ 4,299,674 | 3.55 | 5.19 |
| Asesor | \$4,378,101 | \$ 6,057,588 | 5.29 | 7.31 |
| Directivo | \$6,057,588 | \$12,326,065 | 7.31 | 14.88 |

Fuente: Dirección Tránsito de Bucaramanga - Acuerdo Municipal No. 006 de 2019

En la Gráfica 3, observamos que la planta de personal según el nivel de responsabilidad posee una tabla según el perfil el cual está construido por el grado de responsabilidad, funciones, el sentido de la comunicación a otros niveles y ligado por metas de desempeño, horarios y demás características propias de una relación dependiente y laboral.

Se puede inferir como esquema orientador, que puede ser empleada para el establecimiento de rangos de pagos por honorarios mensuales a servicios complementarios a los diferentes niveles de cargos cubriendo las necesidades de la Entidad.

- **Consulta de precios en el mercado**


Se tomarán una muestra de las ofertas presentadas a la Entidad durante el primer semestre de la vigencia 2020:

Cuadro 6. Tipos de Servicios por rangos - Primer Semestre 2020

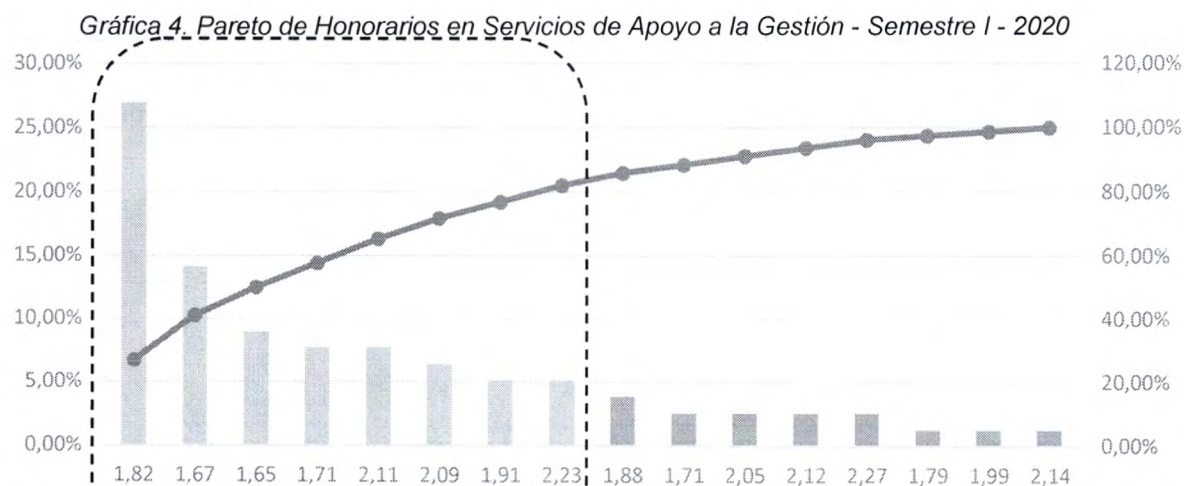
| Tipos de servicios | Mín. de HONORARIO MENSUAL | Máx. de HONORARIO MENSUAL |
|--------------------|---------------------------|---------------------------|
| ASISTENCIAL | \$ 1,450,000 | \$ 1,995,000 |
| TECNICO | \$ 1,850,000 | \$ 2,415,000 |
| PROFESIONAL | \$ 2,400,000 | \$ 4,100,000 |
| ESPECIALIZADO | \$ 3,150,000 | \$ 5,712,000 |

Fuente: Dirección Tránsito de Bucaramanga- Primer Semestre 2020

En el Cuadro 6, Se evidenció que la muestra tomada de 132 ofertas entre Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el primer semestre 2020, agrupada por tipo de servicio, se identificó un mínimo y máximo de honorario mensual pactado, mantiene la coherencia en los años 2017, 2018,

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT- JC-050 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Serie 161-3.8-215 |
| | | Versión 01 |
| | | Página 13 de 24 |

2019, no permite evidenciar el uso de categorías por parte de la entidad según su competencia y experticia, por lo que es necesario emplear otro método como es el grafico de Pareto así:



Fuente: Muestra de ofertas prestación de Servicios de Apoyo a la gestión – Semestre I - 2020

La Gráfica 4, nos ilustra que la distribución de las ofertas realizadas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el Semestre I - 2020, se encuentran 64 ofertas con una concentración del 82.05% en varios valores de honorarios expresados en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, mientras que el restante de los datos se dispersa.

Del comportamiento de los datos de los honorarios mensuales en el Semestre I – 2020 que finalmente se convirtieron en contratos por prestación de Servicios de Apoyo a Gestión, se puede inferir la factibilidad del uso de rangos según el tipo de saberes y de educación combinado con años de experiencia general, permite una estabilidad en los procesos de negociación del precio esperado por parte de la Entidad a la hora de la contratación del servicio.


Pero comparada la información suministrada por la entidad en las vigencias fiscal primer semestre I - 2019 con las ofertas presentadas en el primer semestre 2020, tenemos:

Cuadro 7. Comparativo Servicios de Apoyo a Gestión Semestre I - 2019 y 2020

| Periodo | Número de contratos | Niveles de Agrupación (Valores entre 81.30% y 82.05%) | Cant – Min SMMLV | Cant- Max SMMLV | SMMLV DE MAYOR FRECUENCIA |
|-------------------|---------------------|---|------------------|-----------------|-------------------------------|
| Semestre I -2019 | 100 | 11 | 1.69 | 2.12 | 1. 1.82 2. 1.67 3. 1.65 |
| Semestre I - 2020 | 64 | 8 | 1.65 | 2.23 | 1. 1.82 2. 2.12 3. 1.94 |

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

En el Cuadro 7, se observa que para el tipo de servicio “ASISTENCIAL” el mínimo y máximo posee niveles agrupación de mayor frecuencia que propician las condiciones para la implementación de una estrategia de adquisición mediante una tabla de honorarios mensual con criterios de Educación y años de Experiencia con el fin contar un precio esperado para negociación con el prestador del servicio.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 14 de 24 |

Cuadro 8. Comparativo Servicios Profesionales Semestre I - 2019 y 2020

| Periodo | Número de contratos | Niveles de Agrupación (Valores entre 80.56% y 80.56%) | Cant – Min SMMLV | Cant- Max SMMLV | SMMLV DE MAYOR FRECUENCIA |
|-------------------|---------------------|---|------------------|-----------------|-------------------------------|
| Semestre I -2019 | 58 | 28 | 2.67 | 4.36 | 1. 3.63 2. 3.39 3. 3.03 |
| Semestre I - 2020 | 29 | 8 | 2.73 | 4.07 | 1. 3.65 2. 3.59 3. 2.96 |

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

En el Cuadro 8, se observa que para el tipo de servicio "PROFESIONAL" el mínimo y máximo posee niveles agrupación de mayor frecuencia que propician las condiciones para la implementación de una estrategia de adquisición mediante una tabla de honorarios mensual con criterios de Educación y años de Experiencia con el fin contar con el precio esperado para negociación con el prestador del servicio.

12.1.2 Etapa 2. Definir el método de estimación del precio

- **Proyección de precio por Índice de precios al consumidor**

El uso del IPC⁴ para la proyección de precios es comúnmente empleado, dicho precio proyectado se estima partiendo de al menos de un dato histórico en un periodo (x) y el IPC del sector específico que suministra dichos valores en (x) periodo para tener una imagen del precio esperado.

Cabe aclarar que esta práctica tiene sus ventajas por la rapidez para obtener un presupuesto, pero la desventaja que este trae, son los errores propios del proceso de la estimación del IPC, producto de la experticia de la fuente generadora.

Nota: En el presente estudio no tendrá en cuenta dicha metodología para la proyección del precio, así mismo para el cálculo del presupuesto.

- **Precio promedio Esperado del mercado por media Aritmética**

Tras analizar la disponibilidad de la información tanto la histórica, de referencia y del mercado se procedió por optar el método de precio promedio Esperado del mercado por media aritmética, junto con el uso de límite inferior y superior por cada servicio con el fin de conocer la amplitud de su variabilidad de los datos y la confiabilidad de estos. La simplicidad del método proporciona una mayor confianza en los datos y se ajusta a las características del Estudio.

Nota: Cabe aclarar que la confianza en los precios esta proporcionalmente afectado por la cantidad de datos a comparar con su cercanía con la media aritmética \bar{x} .


12.1.3 Etapa 3. Estimación del precio a través de la Media Aritmética

Una vez definido el método se procede a organizar la información de ofertas en tres columnas de dato como se muestra en la Tabla 2, y se estima la media aritmética, así, por ejemplo:

Tabla 1. Media Aritmética honorario Servicios Apoyo a la gestión categoría "asistencial"

| Niveles de Agrupación (Valores entre 82.05%) | CANTIDAD SMMLV | VARIABLE Honorario mensual 2020 |
|--|----------------|---------------------------------|
| 1 | 1.82 | \$1,600,000 |
| 2 | 1.67 | \$1,470,000 |
| 3 | 1.65 | \$1,450,000 |

⁴ IPC https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/ipc_rueda_prensa_jul20.pdf

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT-JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 15 de 24 |

| | | |
|---|----------|--------------|
| 4 | 1.71 | \$1,500,000 |
| 5 | 2.11 | \$1,850,000 |
| 6 | 2.09 | \$1,837,500 |
| 7 | 1.91 | \$1,680,000 |
| 8 | 2.23 | \$1,960,000 |
| | Promedio | \$ 1,668,438 |

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Tabla 2. Media Aritmética honorario Servicios Profesionales categoría "Profesional"


| Niveles de Agrupación (Valores entre 80.56%) | CANTIDAD SMMLV | VARIABLE Honorario mensual 2020 |
|--|----------------|---------------------------------|
| 1 | 3.65 | \$ 3,200,000 |
| 2 | 3.59 | \$ 3,150,000 |
| 3 | 2.96 | \$ 2,600,000 |
| 4 | 3.17 | \$ 2,782,500 |
| 5 | 4.07 | \$ 3,570,000 |
| 6 | 2.85 | \$ 2,500,000 |
| 7 | 3.19 | \$ 2,800,000 |
| 8 | 2.73 | \$ 2,400,000 |
| | Promedio | \$ 2,875,313 |

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

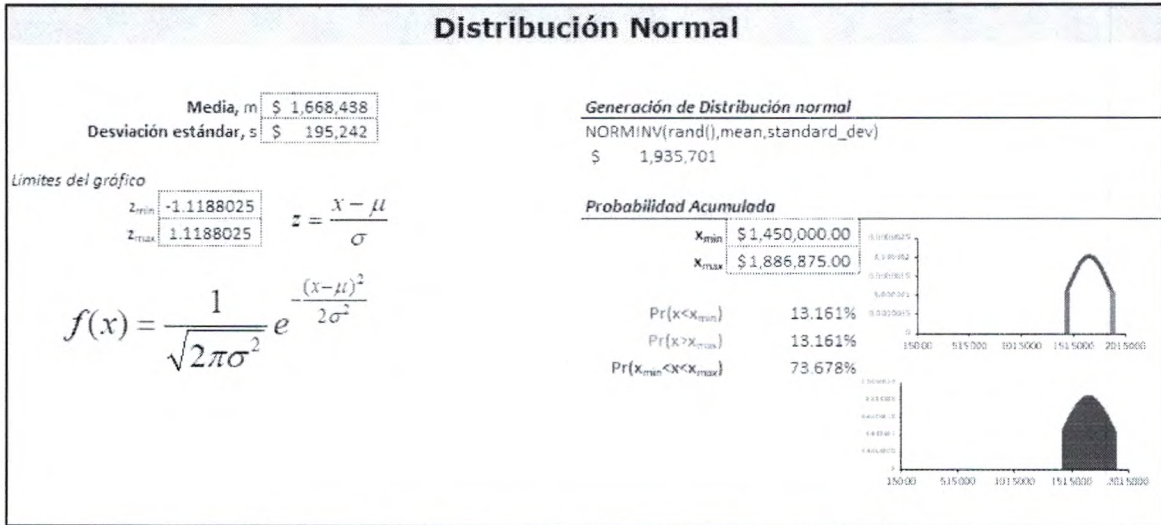
En la Tabla 1y Tabla 2, Se observa que los datos recopilados nos permiten obtener la media aritmética de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las ofertas recibidas en los procesos de contratación en el periodo 01 de enero de 2020 hasta el 26 de Agosto de 2020, brindando los insumos suficientes de la variable precio en las condiciones preexistente de los datos permitiendo el establecimiento de intervalos teóricos, los cuales serán calculados y evaluados para determinar su confianza en la próxima etapa.

12.1.4 Etapa 4. Evaluación de la confianza de los datos recopilados

Una vez operativizado el método para la estimación del precio esperado para los servicios identificados en las fases anteriores, se procede a calcular la desviación estándar de los precios esperados por la categoría "profesional" y "asistencial" de las prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión respectivamente, calcular la constante Z, junto con el límite inferior y superior estableciéndose, así, el intervalo preliminar en el cual se espera que se comporten los datos futuros, como se muestra Gráfica 5 y Gráfica 6:

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT-JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 16 de 24 |

Gráfica 5. Distribución Normal $X_{Mín.}$ y $X_{Máx.}$ para Servicios de Apoyo a la Gestión categoría "Asistencial".



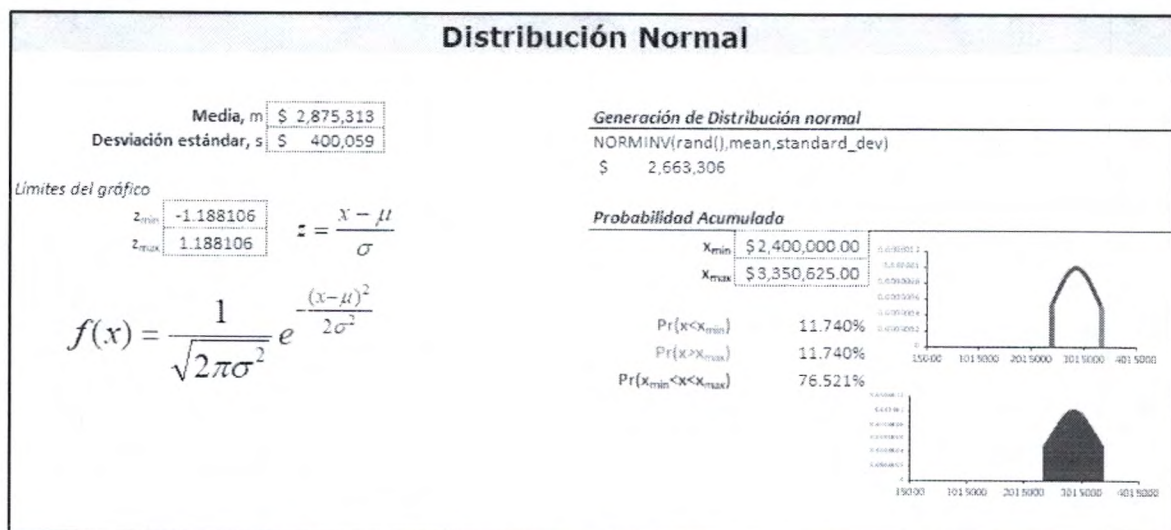
Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

La Gráfica 5, podemos inferir que de acuerdo a las condiciones de los datos analizados podemos tener un éxito del 73.678% que se comporten las futuras adquisiciones de Servicios de Apoyo a la Gestión en la categoría "Asistencial", con límite inferior de \$1.450.000,00 hasta límite superior de \$1.886.875,00 esto dependerá de la capacidad de negociación de la entidad.

Pero cabe aclarar que por limitaciones de recursos y por comportamiento histórico de las adquisiciones el intervalo teórico se ajusta a: límite inferior \$ 1, 316,700 hasta límite superior \$ 1, 755,600.00, se calcula una nueva probabilidad de éxito la cual es de 63.656% datos en similares condiciones para las futuras adquisiciones de Servicios de Apoyo a la Gestión en la categoría "Asistencial" con el nuevo intervalo.


Una vez analizado la categoría "asistencial" procedemos analizar los servicios profesionales en la categoría "Profesional" así:

Gráfica 6. Distribución Normal $X_{Mín.}$ y $X_{Máx.}$ para Servicios profesionales categoría "Profesional".



Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

La Gráfica 6, podemos inferir que de acuerdo a las condiciones de los datos analizados podemos tener un éxito del 76.521% que se comporten las futuras adquisiciones de Servicios profesionales

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 17 de 24 |

en la categoría "Profesional", con límite inferior de \$ 2.400.000,00 hasta límite superior de \$ 3.350.625,00 esto dependerá de la capacidad de negociación de la entidad.


Pero cabe aclarar que por limitaciones de recursos y por comportamiento histórico de las adquisiciones el intervalo teórico se ajusta a: límite inferior de \$2.633.400,00 hasta límite superior de \$3.247.900,00, se calcula una nueva probabilidad de éxito la cual es de 55.144% datos en similares condiciones para las futuras adquisiciones de Servicios profesionales en la categoría "Profesional" con el nuevo intervalo

12.1.5 PROPUESTA DE PRECIOS ESPERADOS POR HONORARIOS MENSUALES


La propuesta busca reducir la brecha de las fluctuaciones de los precios esperados por la entidad por concepto de honorarios mensuales en las negociaciones de las prestaciones de servicios profesional y de apoyo de la gestión en las diversas categorías requeridas, quedando de la siguiente forma:

Tabla 3. Propuesta de Honorarios Mensuales para la adquisición de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

| ATEGORIA | FORMACION ACADEMICA | EXPERIENCIA | HONORARIOS Mensuales cantidad de SMMLV | | HONORARIOS Mensuales PESOS COP REDONDEADO A UNIDADES CENTENAS (SMMLV* AÑO 2022)**** | | |
|--------------|-------------------------------|--|---|------|---|-----------------|-----------------|
| | | | | | Proyección de incremento 4% | | |
| ASISTENCIAL | ASISTENCIAL I | Título de Bachiller | Sin, experiencia o hasta Tres (3) años de experiencia certificada | 1.5 | 1.8 | \$ 1,417,300 | \$ 1,700,800 |
| | ASISTENCIAL II | Título de Bachiller | Mas de Tres (3) años de experiencia certificada | 1.81 | 2 | \$ 1,710,200 | \$ 1,889,700 |
| TECNICO | TECNICO I | Título de formación técnica | Sin, experiencia o hasta Tres (3) años de experiencia certificada | 2.01 | 2.3 | \$ 1,899,200 | \$ 2,173,200 |
| | | | 3 años a cinco (5) años de experiencia certificada | | | | |
| | TECNICO II | Título de formación técnica | 3 años a cinco (5) años de experiencia certificada | 2.31 | 2.5 | \$ 2,182,600 | \$ 2,362,200 |
| | TECNICO III | Título de formación técnica | Mas de Cinco (5) años de experiencia certificada | 2.51 | 3.35 | \$ 2,371,600 | \$ 3,165,300 |
| | TECNOLOGO I | Título de formación tecnólogo | Sin, experiencia o hasta Tres (3) años de experiencia certificada | 2.3 | 2.6 | \$ 2,173,200 | \$ 2,456,700.00 |
| | | | 3 años a cinco (5) años de experiencia certificada | | | | |
| TECNOLOGO II | Título de formación tecnólogo | 3 años a cinco (5) años de experiencia certificada | 2.61 | 3.35 | \$ 2,466,100 | \$ 3,165,300.00 | |

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 18 de 24 |

| ATEGORIA | | FORMACION ACADEMICA | EXPERIENCIA | HONORARIOS Mensuales cantidad de SMMLV | | HONORARIOS Mensuales PESOS COP REDONDEADO A UNIDADES CENTENAS (SMMLV*AÑO 2022)**** Proyección de incremento 4% | |
|---------------------------|-------------------------------|--|--|--|-----|---|-----------------|
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO I | Título Profesional | Sin, experiencia profesional o hasta Tres (3) años de experiencia profesional certificada | 3 | 3.5 | \$ 2,834,600 | \$ 3,307,000.00 |
| | PROFESIONAL UNIVERSITARIO II | Título Profesional | Mas de Tres (3) años de experiencia profesional certificada | 3.51 | 3.7 | \$ 3,316,500 | \$ 3,496,000.00 |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO I | Título Profesional y Título de Postgrado como especialista | Sin, experiencia profesional o hasta Tres (3) años de experiencia profesional certificada | 3.5 | 3.8 | \$ 3,307,000 | \$ 3,590,500 |
| | PROFESIONAL ESPECIALIZADO II | Título Profesional y Título de Postgrado como especialista | Mas de cuatro (4) años de experiencia profesional certificada | 3.51 | 4.7 | \$ 3,316,500 | \$ 4,440,900 |
| | PROFESIONAL ESPECIALIZADO III | Título Profesional y Título de Postgrado maestría | Siete (7) años de experiencia profesional certificada | 4.701 | 5 | \$ 4,441,800 | \$ 4,724,300 |
| | PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV | Título Profesional y Título de Postgrado doctorado | Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en cargos a nivel directivo o asesor y/o ejecutivo o mediante contratos de prestación de servicios profesionales en actividades de asesoría | 5.01 | 6 | \$ 4,733,800 | \$ 5,669,200 |
| | PROFESIONAL ESPECIALIZADO V | Título Profesional y Título de Postgrado doctorado o más | Seis (6) años de experiencia profesional certificada en cargos a nivel directivo o asesor y/o ejecutivo o mediante contratos de prestación de | 6.01 | 7 | \$ 5,678,700 | \$ 6,614,100 |

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 19 de 24 |

| ATEGORIA | FORMACION ACADEMICA | EXPERIENCIA | HONORARIOS Mensuales cantidad de SMMLV | HONORARIOS Mensuales PESOS COP REDONDEADO A UNIDADES CENTENAS (SMMLV* AÑO 2022)**** Proyección de incremento 4% | |
|----------|---------------------|--|--|--|--|
| | | | | | |
| | | servicios profesionales en actividades de asesoría | | | |

****Nota 1: Proyección de incremento 4% para el Salario Mínimo del 2022 toman de Base \$908526 Salario Mínimo del 2021

Nota2 : Para la asignación de los honorarios de Técnico se tendrá en cuenta el tiempo de experiencia acreditada igual o superior al exigido; en el aspecto del título se aceptará los estudiantes que optan el nivel profesional, que hubiesen terminado su pensum académico certificado por la Institución Educativa del nivel superior.

En la Tabla 3, La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ha establecido por concepto de honorarios mensuales esperados que para el presente proceso de contratación, por un valor en letras de: **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)**. Y en coherencia con la necesidad a satisfacer bajo el objeto mencionado en el encabezado del presente documentos se estima un plazo de **UN (1) MES** para futuro contrato, para un total de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)**.

El presupuesto estimado para este servicio incluye todas las variables que afectan el valor del contrato como:

- **Costos de Administración:** a) Servicios Públicos, móvil e internet, b) Alquiler de oficina u hogar, c) alimentación, d) bienestar, e) vestido, f) Papelería e insumos, h) manutención personas dependientes (en caso que aplique), servicios de aseo y cafetería (según aplique) y i) actualizaciones (esta procede de experiencia, diplomados, postgrados, seminarios, foros), j) Variaciones de los costos mencionados y demás que el oferente considere.

Nota: Los oferentes en forma general aplican dichos costos para la estimación del precio esperado por honorario mensual.


- **Costos de Financiación:** Los que se generan por el uso del capital necesarios para apalancar el ciclo financiero: a) Intereses pagados por préstamos, b) Comisiones y otros gastos bancarios, c) Impuestos derivados de las transacciones financieras.

Nota: Los oferentes en forma general aplican dichos costos para la estimación del precio esperado por honorario mensual.

También existen otras erogaciones propias de la relación civil con la entidad:

12.1.6 Deducciones y contribuciones

- El término **deducción** es utilizado por el estatuto tributario, precisamente para hacer referencia a los gastos, pues las deducciones son entendidas como aquellos gastos necesarios, proporcionales y que tengan relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT-JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 20 de 24 |

- b. Las **Contribuciones** son compensaciones pagadas con carácter obligatorio a un Ente Público.

De índole local

Cuadro 9 Deducciones y Contribuciones

| CONCEPTO | % |
|---|------|
| PRO-CULTURA (PARA LA VIGENCIA 2023 \$17.400.000) | 2,0% |
| PRO-ANCIANO | 2,0% |

De índole Departamental

Cuadro 10. Deducciones y Contribuciones Departamental

| CONCEPTO | % |
|---|---|
| PRO-HOSPITAL ORDENANZAS 004/01, 001/05 Y 020/08 | 2,0% |
| PRO - UIS (5) ORDENANZA 038/93, 057/94,067/96 Y 014/08 | 2,0% |
| SISTEMATIZACION ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES PRO-UIS, PRO-HOSPITAL, PRO DEPORTE. | 10% DEL VALOR DE ESTAMPILLAS DEPARAMENTALES |

La estimación de las deducciones y contribuciones aplicables al presupuesto se debe calcular de la siguiente forma:

$$\%E = \frac{\%dc}{(1 - \%dc)}$$

%E= Porcentaje de participación de las deducciones y contribuciones en el presupuesto

%dc= Porcentaje total de las deducciones y contribuciones para liquidar

El (VPDC) Valor Presupuestal de las Deducciones y Contribuciones, se calcula así:

$$VPDC = ((CTU) \text{ Costo Total} + (U) \text{ Utilidad}) \times \%E$$

Y finalmente se obtiene el (VP) valor del presupuesto, así:

$$VP = (PV) \text{ Precio de Venta} + (VPDC) \text{ Valor Presupuestal de las Deducciones y Contribuciones} + IVA$$

Nota: Para más información se recomienda al lector realizar la consulta en SUBDIRECCION FINANCIERA del Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB, con el fin de ampliar el conocimiento de su aplicación y vigencia de las deducciones y contribuciones.

12.1.7 Retención en la fuente

La retención en la fuente es una forma de recaudar anticipadamente el impuesto de la renta, el cual, el Estado cobra anualmente.


Según la normatividad, para hacer retención en la fuente se tienen en cuenta los siguientes elementos:

- **Sujeto pasivo:** Es la persona o empresa que vende. Es decir, a quien van a retener.
- **Agente retenedor:** Es la persona o empresa que compra el producto o servicio. Es quien está obligado a hacer la retención.

En el Cuadro 11, se presentan los valores porcentuales asignados para la Retención en la fuente, el cual es aplicado al valor total de la compra sin IVA:

Cuadro 11. Retención en la fuente

| CONCEPTO | Tarifa |
|----------|--------|
|----------|--------|

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Versión 01 |
| | | Página 21 de 24 |

| | |
|--|-------|
| Honorarios y comisiones para no declarantes de renta (la tarifa depende de las condiciones estipuladas en los literales a) y b) del artículo 1 del Decreto 260 de 2001). | 10.0% |
| Honorarios y comisiones para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales declarantes de renta. | 11.0% |

Fuente: Hacienda y Crédito Público en Colombia

12.1.8 Impuesto a las ventas – IVA

- **No Responsables del Iva:** Personas naturales que desarrollen empresa incluyendo profesionales liberales, o personas jurídicas de naturaleza societaria, cuyos socios o accionistas sean personas naturales residentes en Colombia. Que en el año gravable anterior hubieren obtenido ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios, inferiores a 4.000 UVT (\$152.016.000 para el año 2022). Que cumplan las obligaciones tributarias de carácter nacional y local.
- **Responsables del Iva:** Esta en la obligación de presentar bimensual o cuatrimestralmente la respectiva declaración de Iva en los plazos que el gobierno señale. La declaración de Iva no es la única declaración que se debe presentar, puesto que existen otras como al de Retención en la fuente y la del Impuesto de renta.
- **Retener el Iva:** Todo responsable del Iva debe efectuar la retención en la fuente a título de Iva en los de acuerdo con lo señalado en el artículo 437-2 del estatuto tributario.

Dicho Honorario mensual esperado son pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015). Esto en contraprestación de los servicios prestados y que son necesarios para las operaciones de apoyo a cada nivel jerárquico de la Entidad y no son cubiertos por la Planta de Personal Existente, estos servicios suministran los insumos necesarios para mitigar riesgos y la mejora de los procesos de gestión facilitando el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas al personal de planta, maximizando las condiciones para alcanzar la eficiencia y eficacia en la gestión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga -DTB- hacia el logro de los fines del Estado.

13 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud a ello en la Oficina Gestora – **OFICINA ASESORA SISTEMAS**, se requiere contratar los servicios PROFESIONALES idóneo de acuerdo al requerimiento hecho ante la Dirección General.


14 SUPERVISOR

La Entidad designará como supervisor del contrato al JEFE OFICINA ASESORA SISTEMAS, o quien haga sus veces, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 397 del 1 de agosto 2013, o aquellos que lo modifican, aclaren, sustituyan o complementen. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

15 GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga dará aplicación a: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.*"

16 ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Código FT- JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | | Versión 01 |
| | | Página 22 de 24 |

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, según la guía que implementó Colombia Compra Eficiente:


Cuadro 12. Matriz de identificación y Valoración

| N° | Clase | Fuente | Etap a | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Imp acto | Valoración del riesgo | Categoría |
|----|---------|---------|------------|-------------|--|--|--------------|----------|-----------------------|--------------|
| 1 | General | Interno | ejecución | operacional | Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad | Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales. | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto |
| 2 | General | interno | planeación | económico | Estimación inadecuada de los costos | Desequilibrio económico | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo |
| 3 | General | Interno | ejecución | operacional | Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución | Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales. | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto |
| 4 | General | Interno | ejecución | operacional | Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | Disminución de la capacidad laboral del contratista | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio |
| 5 | General | externo | ejecución | operacional | Falta de calidad en el servicio prestado | Incumplimiento de las obligaciones contractuales | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio |
| 6 | General | externo | planeación | regulatorio | Incremento en impuestos, tasas y contribuciones que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | Desequilibrio económico | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo |


Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Cuadro 13. Matriz de Asignación, tratamiento, valoración, monitoreo y seguimiento

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicie el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | monitoreo ¿Cómo se realiza el monitoreo? | y revisión ¿Periodicidad cuándo? |
|----|------------------------|--|---------------------------------|----------|-----------------------|-------------|------------------------------------|--|---|--|---|---|
| | | | Probabilidad | Imp acto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | | |
| 1 | Entidad contratante | Entrega lista de chequeo detallada de los documentos que deben anexar los contratistas, por parte de la oficina contratación | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | si | Entidad contratante Oficina Gestora | En la fecha que se allega la solicitud a la oficina de contratación | Hasta la entrega de la propuesta | En la realización del contrato | Durante el término de duración del proceso precontractual y |

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA – CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES | Código FT-JC-050 |
| | | Serie 161-3.8-215 |
| | | Versión 01 |
| | | Página 23 de 24 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------|--|---|-----|---|---------------------|----|-----------------|---|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | | contra tual |
| 2 | Entidad Contrata nte | Planeación financiera de la oficina gestora en cuanto a la expedición de CDP Y RP | 1 | | 2 | Ries go Bajo | si | Contra tista | Al mome nto de la presen tación de propue sta y firma del contrat o | En la legaliz ación de contrat o | En la realiza ción del contrat o y acta de inicio | En la suscrip ción del contrat o y acta inicio |
| 3 | Contratis ta | Verificación, seguimiento, orientación, charlas de las actividades a desarrollada s del contratista | 3 | 2 | 5 | Ries go Medio | si | Contra tista | En la ejecuci ón del contrat o | Hasta la liquida ción del contrat o | En las actas de seguimie nto a las activid ades | De confor midad a las fechas establa das a presen tar activid ades |
| 4 | Contratis ta | Revisión de la afiliación ARL y utilización EPP | 2 | 1 e | 3 | Ries go Bajo | si | Contra tista | En la suscrip ción y ejecuci ón del contrat o | Hasta la liquida ción del contrat o | En el desarr ollo de las activid ades por parte del contrat ista | En la ejecuci ón del contrat o, verifica ción de activid ades |
| 5 | Contratis ta | Requerimien tos de cumplimie nto por parte de la supervisión | 2 | 1 | 3 | Ries go Bajo | si | Contra tista | En la ejecuci ón del contrat o | Hasta la liquida ción del contrat o | En las actas de seguimie nto a las activid ades | De confor midad a las fechas establa das a presen tar activid ades |
| 6 | Contratis ta | El supervisor, junto con el contratista revisar la actualizació n de la norma | 1 | 1 | 2 | Ries go Bajo | si | Contra tista | En el mome nto que se llegare a presen tar en la ejecuci ón del | Hasta la liquida ción del contrat o | Situaci ón econó mica y financi era del país | Cada vez que el cambi o de normat ividad afecte el equilib rio |

| | | |
|---|-------------------------------------|------------------------|
|  | PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Código FT-JC-062 |
| | INVITACION PARA PRESENTAR PROPUESTA | Serie 161-3.8-5-215 |
| | | Versión 01 |
| | | Página 1 de 4 |

Bucaramanga, noviembre 2023

Señor (a)

ROCIO DEL PILAR VERA RAMIREZ c.c. 63562158 de Bucaramanga
Carrera 28 # 19-53 torre 2 apto 401 conjunto Colón. Floridablanca

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite invitarlo a presentar propuesta para **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES RELACIONADOS CON TEMAS FINANCIEROS Y ESTRATÉGICOS DE LA OFICINA DE SISTEMAS DENTRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR PEATONAL Y DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUACARAMANGA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUACARAMANGA.**

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

1. Apoyo en la elaboración de los diferentes planes y proyectos que desde la oficina de sistemas se ejecutarán para la vigencia 2024.
2. Elaborar un estudio financiero con el fin de proyectar los recursos necesarios para que la oficina de sistemas proyecte las necesidades de insumos para el primer trimestre del 2024.
3. Apoyar a la oficina asesora de sistemas en la parametrización de las bases de datos en cuanto al balance financiero de los comparendos impuestos en el 2023.
4. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
5. El contratista deberá pasar cuentas de cobro de forma mensual, previa presentación del informe de actividades detallado corte a mes operacional de errores de mantenimiento y falencias de la aplicación, al supervisor del contrato, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y demás soportes requeridos por el supervisor.
6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que tengan relación con su naturaleza jurídica.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en la ciudad de Bucaramanga.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:


- Título: Economista
- Experiencia: Experiencia laboral mínima de cuatro (4) años.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **UN (1) MES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este Contrato es de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)**


| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | <p>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p> | <p>Código FT-JC-062</p> |
| | | <p>Serie 161-3.8-5-215</p> |
| | <p>INVITACION PARA PRESENTAR PROPUESTA</p> | <p>Versión 01</p> |
| | | <p>Página 2 de 4</p> |

FORMA DE PAGO: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas, teniendo en cuenta que el valor mensual es por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)**, previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Subdirección Financiera de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,


CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
DIRECTOR TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Proyectó Yuliana Katherine Pardo Ruiz – Asesora Oficina Contratación 
 Revisó y Aprobó: Luis Eduardo Moreno Trujillo – Jefe Oficina Asesora de Sistemas 